



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 032 DEL 26 OCTUBRE DE 2012.....01 – 03



ACUERDO No 032 DE OCTUBRE 26 DE 2012

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
BUCARAMANGA –INDERBU, PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 2012.**

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial
Las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la
Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994,
Ley 181, de 1995, Ley 715 de 2001, Ley 1551 de
2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 100 del Decreto Municipal N° 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b. Que según certificación emitida por la Tesorera General del INDERBU, expedida el 7 de Marzo de 2012 a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2011, para ser adicionados el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2012 por los siguientes valores: Ley 181 Ley del Deporte Ciento Cincuenta Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos con 48 Centavos (**\$150.516.138,48**), Ley 715, Ciento Treinta y Un Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos con 88 Centavos (**\$131.566.366,88**), Recursos Propios por Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil

1. *PRESUPUESTO DE INGRESOS***1.2 RECURSOS DE CAPITAL**

1.2.4	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	150.516.138,48
1.2.5	Saldos sin ejecutar Ley 715	131.566.366,88
1.2.6.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios	<u>345.437.536,41</u>

TOTAL ADICION INGRESOS**627.520.041,77****2. PRESUPUESTO DE GASTOS**

2.2. GASTOS DE INVERSION

\$ 627.520.041,77**TOTAL ADICION****\$ 627.520.041,77**

Quinientos Treinta y Seis Pesos con 41 Centavos (**\$345.437.536,41**) para un total de Seiscientos Veintisiete Millones Quinientos Veinte Mil Cuarenta y Un Pesos Con 77 Centavos (**\$627.520.041,77**) Mcte.

- c. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2012.
- d. Que la Secretaria del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 09 de AGOSTO de 2012, que mediante Acta Número 002 del 09 de AGOSTO de 2012, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2012, la suma de Seiscientos Veintisiete Millones Quinientos Veinte Mil Cuarenta Y Un Pesos Con 77 Centavos (**\$627.520.041,77**) Mcte.
- e. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, para la vigencia fiscal 2012.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2012 en la suma de Seiscientos Veintisiete Millones Quinientos Veinte Mil Cuarenta Y Un Pesos Con Setenta Y Siete Centavos (\$627.520.041,77) M/CTE, según el siguiente detalle:

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Inversión así:

NUMERA L	OBJETO	LEY 715	LEY 715 O.S	RECURSOS PROPIOS	LEY DEL DEPORTE	TOTAL
2.2.1.	INVERSION					
2.2.1.1	Capacitación a Dirigentes y Autoridades Deportivas	10,700,000.00		10,000,000.00		20,700,000.00
2.2.1.3	Construcción, Administración / Mantenimiento Escenarios y Campos Deportivos			50,000,000.00	150,516,138.48	200,516,138.48
2.2.1.5.	Constitución Escuelas de Formación Deportiva	25,000,000.00		35,000,000.00		60,000,000.00
2.2.1.8.	Apoyo al Deporte Asociado			40,000,000.00		40,000,000.00
2.2.1.9	Olimpiadas Juveniles e Intercomunales	10,000,000.00		70,000,000.00		80,000,000.00
2.2.1.10.	Apoyo al Sector Discapacitado	10,000,000.00		10,000,000.00		20,000,000.00
2.2.1.13	Festivales Deportivos Comunitarios	15,000,000.00		15,000,000.00		30,000,000.00
2.2.1.15	RecreoVía Calles Vivas	15,000,000.00		10,000,000.00		25,000,000.00
2.2.1.16	Festivales para la Tercera Edad			10,000,000.00		10,000,000.00
2.2.1.17	Olimpiadas Campesinas e Interveredales	10,000,000.00		15,000,000.00		25,000,000.00
2.2.1.19	Fortalecimiento de Espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil		14,500,000.00	40,437,536.41		54,937,536.41
2.2.1.20	Mejoramiento de la Participación Ciudadana			10,000,000.00		10,000,000.00
2.2.1.23	Capacitación para Organizaciones Juveniles OJAS		13,350,000.00	15,000,000.00		28,350,000.00
2.2.1.27	Olimpiadas Población	8,016,366.88		15,000,000.00		23,016,366.88

	Desplazada					
TOTAL		103,716,366.8 8	27,850,000.0 0	345,437,536.4 1	150,516,138.4 8	627,520,041.7 7

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 032 Del **2012**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 052 DE OCTUBRE 01 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintitrés (23) Días del mes de octubre de 2012.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los veintitrés (23) Días del mes de octubre de 2012.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 032 de 2012, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado a los veintitrés (23) Días del mes de octubre de 2012.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga